

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

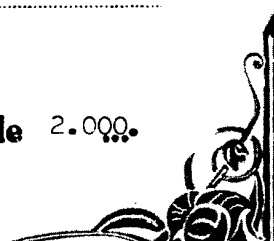
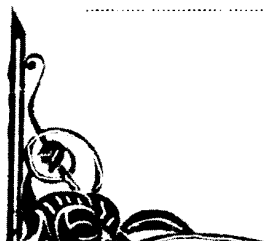
DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA.

A FAVOR DE: RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR.

CUANTIA \$ INDETERMINADA.

Ambato, a 27 de DICIEMBRE de 2.000.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

CESIÓN QUE OTORGA

En la ciudad de Ambato,

CARLOS EDUARDO CRUZ

capital de la provincia de

MEDINA A FAVOR DE RA-

Tunurahua, República del

FAEL EUGENIO QUITUISA-

Ecuador. hoy día miércoles

CA PACHAR

veinte y siete de Diciembre

del año dos mil.- Ante mi.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

se dio una copia

Notario Séptimo de este

cantón. comparece el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado,

en calidad de Cedente, por una parte: y, por otra, el señor

RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR, casado, en calidad de Cesio-

nario: domiciliados el primero en esta ciudad de Ambato: y, el

segundo en el cantón Pelileo, de nacionalidad ecuatoriana.

Mayores de edad, respectivamente, legalmente capaces para

obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a

escritura pública la minuta que me presentan, la misma que

copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro

de Escrituras Públicas sirvase hacer constar la siguiente:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA,

casado, en calidad de Cedente, por una parte: y, por otra, el

señor RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR, casado, en calidad de

Cesionario: domiciliados en esta ciudad de Ambato, de naciona-



lidad ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad.- **SEGUNDA:**

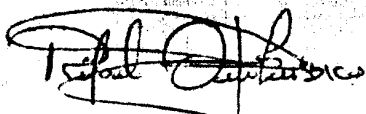
ANTECEDENTES.- Mediante escritura Publica efectuada ante el Notario Publico de este cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcos, el día viernes veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Ambato bajo el número doscientos setenta y tres, y anotada con el número mil seiscientos sesenta y ocho del Libro de Repertorio de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP C.I.A. LTDA;** y debidamente sentada, razón al margen de la escritura publica de la resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con una capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.- La Junta General de Socios legalmente reunida, resolvió por unanimidad autorizar al señor **CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA**, para que transfiera una participación que posee en dicha compañía en favor del compareciente señor **RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas tienen a bien suscribir la presente escri-



tura de transferencia de participaciones en los términos que se expresan a continuación.- UNO.- Por el presente instrumento el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, una participación de las acciones que posee en el capital social de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA en favor del señor RAFAEL EUGENIO QUITUISACA FACHAR.- DOS.- El señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, en calidad de Cedente, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios y a la emisión de los Certificados de aportación que corresponde al Cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de esta transferencia.- Se agrega el documento habilitante, el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP C.I.A. LTDA, para que sea protocolizada que sea parte de este instrumento público.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado.- f).- firma ilegible Dr. César Eduardo López B.- Matri-



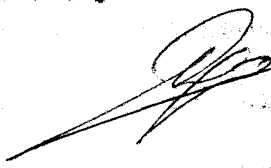
folia número 328.- Col. de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que se había copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- Leída que fue esta escritura a los comparecientes. Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

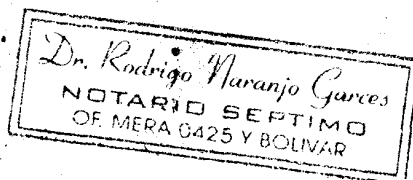


070198082-3

F.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE EN
UNA FOJA UTIL.-





CERTIFICACION

YO, MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA "TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.", CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESTA EMPRESA, CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SE AUTORIZO QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES:

- CESION DE UNA PARTICIPACION DE MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE A FAVOR DE CARLOS GILBERTO PROANO GAVILANES;
- CESION DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE; Y,
- CESION DE UNA PARTICIPACION DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE RAFAEL VICENTE QUITIA SANCHEZ

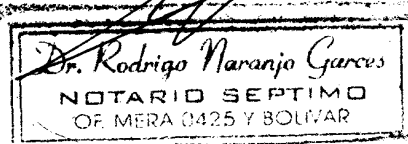
ATENTAMENTE,

MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE
PRESIDENTE DE LA COMPANIA
"TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA "

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

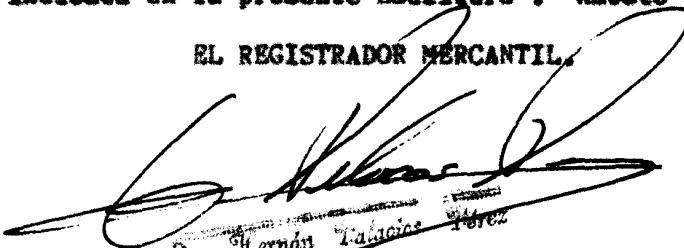


RAZON: Shento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTU
DIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de la Cesión de Participaciones que antecede.-
Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil.-



TIPICO:Que al margen de la inscripción número: doscientos setenta y tres (273)
del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tome nota de la CESION DE PARTE
CIPACIONES, indicada en la presente Escritura .- Ambato Enero 17 del 2.001

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Talavera Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO